

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR



AMPLIACIÓN HASTA 100 M2  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Recoleta

REGIÓN: Metropolitana

NÚMERO DE CERTIFICADO
29
FECHA
31 DIC. 2021
ROL SII
0668 - 010

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 1642 de fecha 30.12.2021 ING DOM
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ING DOM N° 1642 de fecha 30.12.2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ _____ según GIM N° _____ de fecha _____
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar) <u>No Aplica - Permiso de Edificación anterior a Ley de Aportes al Espacio Público</u>

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recib

## RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Parcial de la obra Ampliación de hasta 100 m2 Equipamiento Educativo (Colegio Educación Básica y Media) de escala Mediana
- ubicada en calle/avenida/camino Recoleta N° 523
- Buenos Aires N° 575
- Lote N° 2 manzana --- localidad o loteo ---
- sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado
- que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 5.982,92 m2, y las obras de mitigación contempladas en No Aplica
- que fueron --- según consta en --- de fecha ---
- Ejecutadas o Caucionadas (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ---
- Plazos de la autorización ---
- (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

## 3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO Liceo Valentín Letelier

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Municipalidad de Recoleta			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Oscar Daniel Jadue Jadue			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
Recoleta	2774	Piso 6	--
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
Recoleta			---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	---
		DE FECHA	---

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Roxana Monsalve Molina	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

<b>Eugenio Rivera Campos</b>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
<b>Roxana Monsalve Molina</b>			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
<b>Alex Francisco Valdes Sanzana</b>		CATEGORIA	N°
		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	N°
<b>Gabriela Huenulef Silva</b>		<b>034-2013</b>	<b>Primera</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	N°
<b>Juan Carlos González Blacud</b>		<b>103</b>	<b>Tercera</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	
---			

#### 4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

##### ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
<b>Permiso de Obra Menor</b>	<b>03</b>	<b>17.01.2019</b>	<b>5.982,92 m2</b>

MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	<b>25</b>	FECHA	<b>05/12/2019</b>
MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	<b>24</b>	FECHA	<b>13/11/2020</b>

##### MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar)

- Lámina 1 de 2, que describe disminución ancho de rampa acceso cancha y cambio de sentido de apertura de puerta baño mujeres.

- Lámina 2 de 2, que describe inclusión de 01 lavamanos adicional en baño Hombres Enseñanza Básica

RECEPCION PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			<b>5.982,92 m2</b> (se excluyen los 20,32 m2 de ampliación por núcleo de ascensores y la demolición de edificación antigua por calle manzano descrita en Modificación de Proyecto N° 24 de 2020)	<b>Equipamiento Educacional (Colegio Educación Básica y Media) de escala Mediana</b>

##### 5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): <b>Resolución Sanitaria N° 201393948 de fecha 29-04-2020 por elaboración de alimentos Casino Liceo</b>

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG.EMISOR	N°CERTIFICADO	FECHA	
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	---	---	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	<b>Eduardo Andrés Jopia del Castillo</b>	<b>SEC - TE1</b>	<b>2002138</b>	<b>15/05/2019</b>
		<b>Esteban David Vásquez Silva</b>	<b>SEC - TC6</b>	<b>2089813</b>	<b>15/10/2019</b>
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	

**PLANOS**

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

**6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)**

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	Disminución ancho de rampa acceso cancha y cambio de sentido de apertura de puerta baño mujeres.
2 de 2	Inclusión de 01 lavamanos adicional en baño Hombres Enseñanza Básica
1 de 1	Describe polígonos de Recepción Parcial
---	---
---	---
---	---
---	---

**7. GLOSARIO**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	VB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- El inmueble cuenta con una superficie edificada en subterráneo de 1.199,96 m<sup>2</sup>, primer piso de 2.154,68 m<sup>2</sup>, segundo piso de 1.407,06 m<sup>2</sup> y tercer piso de 1.200,9 m<sup>2</sup>, totalizando una superficie edificada de 5.962,6 m<sup>2</sup>, emplazada en un terreno de 8.653,61 m<sup>2</sup>, en agrupamiento Aislado, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbrera, de 13,23 mts. El edificio se constituye de 3 volúmenes articulados mediante patios para enseñanza Básica y Media, con destino de Equipamiento Educativo (Colegio enseñanza Básica y Media), de escala Mediana. Considerando las obras de cesión de franja afecta a utilidad pública por Av. Recoleta y la carta compromiso del propietario al momento de la subdivisión predial afecta, deberá proporcionar al momento de la **Solicitud de Recepción Definitiva Total** el correspondiente Certificado de Recepción de Obras de Urbanización emitido por esta Dirección de Obras Municipales, para lo cual previamente deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- 2.- Con el presente certificado se recepciona de manera **PARCIAL** las obras de ampliación descritas en la Modificación de Proyecto de Edificación N° 25 de fecha 13.11.2020, correspondiente a las alteraciones desarrolladas en los 5.982,92 m<sup>2</sup> del volumen principal del edificio Liceo Valentín Letelier, núcleo de Baños adyacente a Multicancha, sector de estacionamiento, Cancha y recintos exteriores descritos en Lámina 1 de 1. Se excluyen los 20,32 m<sup>2</sup> de ampliación por núcleo de ascensores y la demolición de edificación antigua por calle manzano descrita en Modificación de Proyecto N° 24 de 2020, junto con rampa adyacente a baño de discapacitados y baño de discapacitados en núcleo de baños. Por ende se recepcionan para una edificación de un (1) piso destinada a Núcleo de Baños y el Edificio principal que se constituye de 3 volúmenes articulados mediante patios para enseñanza Básica y Media, con destino de Equipamiento Educativo (Colegio enseñanza Básica y Media), de escala Mediana, descrito en numeral 1 de las presentes Notas.
- 3.- Se mantiene pendiente informe de Revisor Independiente de Cálculo para la recepción Definitiva de Ascensores, por ser los elementos sometidos a cálculo estructural.
- 4.- Se adjunta libros de obras en un (1) tomo.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- La visita a terreno fue realizada por profesionales de esta D.O.M., con fecha 30.12.2021.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, del profesional calculista en su respectivo campo y especialidad, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Edificación N° 19 del año 2020, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Dado lo anterior, y al tenor de las respuesta a observaciones formuladas por el Arquitecto Sr. Maximiliano Rojas Pontigo, esta Dirección de Obras Municipales se reserva el derecho de fiscalizar y exigir el cumplimiento de las normas técnicas no urbanísticas acorde a las facultades de fiscalización que la invisten.
- 8.- Se mantienen pendiente de recepción todas las demás partidas no singularizadas en la actual presentación, esto es: 20,32 m<sup>2</sup> de ampliación por núcleo de ascensores y la demolición de edificación antigua por calle manzano, junto con con rampa adyacente a baño de discapacitados y baño de discapacitados en núcleo de baños.
- 9.- El Permiso de Edificación recepcionado en el presente acto no califica bajo Ley de Aportes por ser anterior a la entrada en vigencia de las normas específicas de la citada Ley.
- 10.- Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 29967453 de fecha emisión N° 30.12.2021, por un monto de \$28.838.-



\_\_\_\_\_  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (5)  
 Nombre y firma





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

29.967.453

N° 1923583

NOMBRE	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DOMICILIO	AV RECOLETA 523 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC

RU1	668-010
-----	---------

CANCELA INGRESO DE RECEPCION FINAL -CUOTA CORVI -AV. RECOLETA 523

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHO DE CERT	28.838
<b>SUB TOTAL</b>	<b>28.838</b>
I.P.C.	0
INTERESES	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>28.838</b>

1. Solo es valido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesoreria Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informese sobre pagos en linea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

**VIVIR MEJOR ES POSIBLE**

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Munic
FECHA DE EMISIÓN	30/12/2021
VENCIMIENTO DE PAGO	31/12/2021

**1. Municipalidad de Recoleta**

**30 DIC 2021**

**CAJA PAGO - TESORERIA**

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO